

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 24 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS DE MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL INVESTIGADOR, DE LA CONVOCATORIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Comisión de Investigación, una vez revisadas todas las solicitudes presentadas en el plazo establecido en convocatoria, ha resuelto:

- Primero: Conceder las ayudas a los candidatos indicados en el Anexo.
- Segundo: Excluir las solicitudes de los candidatos indicados en el Anexo.
- Tercero: Denegar las solicitudes de los candidatos indicados en el Anexo.
- Cuarto: Aceptar las renunciaciones de los candidatos indicados en el Anexo.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación	ivvUsD0U01NXwuZgcboQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	24/03/2023 12:31:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ivvUsD0U01NXwuZgcboQvg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

